

JUNTA DE ANDALUCIA

04/10/2010

3. OTRAS DISPOSICIONES/CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

- [Resolución de 25 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la compensación económica por gastos de funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, correspondientes al ejercicio 2010, y se procede al abono del 75% de la cantidad concedida al mismo.](#)
- [Resolución de 19 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el pago al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, del 75% de la cantidad total en concepto de compensación económica concedida al mismo, para el abono de los gastos de funcionamiento de los servicios de orientación jurídica y de asistencia jurídica gratuita correspondientes al ejercicio 2010.](#)
- [Resolución de 6 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las compensaciones económicas a abonar por las actuaciones en materia de «Expedientes ante Juzgados de Vigilancia Penitenciaria», Recursos Administrativos en materia de extranjería y por el módulo de «Puntos de entrada masiva», correspondientes a los servicios de la asistencia jurídica gratuita prestada por estos Colegios durante el ejercicio 2009.](#)
- [Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede a los Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, las compensaciones económicas correspondientes a la asistencia jurídica gratuita prestada por estos colegios durante el primer trimestre de 2010 en el turno de oficio.](#)

08/10/2010

3. OTRAS DISPOSICIONES/CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

- [Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se modifica el artículo primero de la Orden de 13 de noviembre de 2009, por la que se determinan el número de guardias que corresponden realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2009 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios.](#)

GENERALITAT DE CATALUNYA

04/10/2010

DISPOSICIONES/DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

- [ORDEN JUS/465/2010, de 23 de septiembre, por la que se abre convocatoria para la concesión de becas para la investigación, estudios y análisis en los ámbitos de la ejecución penal, la mediación penal, la atención a la víctima, la Administración de justicia y el derecho civil catalán.](#)

06/10/2010

DISPOSICIONES/DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

- [DECRETO LEGISLATIVO 3/2010, de 5 de octubre, para la adecuación de normas con rango de ley a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.](#)

08/10/2010

DISPOSICIONES/DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

- [LEY 32/2010, de 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.](#)
- [LEY 33/2010, de 1 de octubre, de políticas de juventud.](#)
- [LEY 34/2010, de 1 de octubre, de regulación de las fiestas tradicionales con toros.](#)

[WEB](#)

XUNTA DE GALICIA

04/10/2010

I. DISPOSICIONES GENERALES/PRESIDENCIA

- [Ley 6/2010, de 29 de septiembre, por la que se incluye una disposición transitoria sexta en la Ley 10/2009, de 30 de diciembre, de modificación del Decreto legislativo 1/2005, de 10 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes 7/1985, de 17 de julio, y 4/1996, de 31 de mayo, de cajas de ahorros de Galicia.](#)

Boletines anteriores de Seguimiento Legislativo elaborados por el CGAE

Este Boletín recoge las novedades legislativas y de interés para la profesión aparecidas en el Boletín Oficial del Estado (BOE), Diario Oficial de la Unión Europea (DOCE) y Boletines Oficiales del Congreso, Senado y Cortes Generales. La selección y relevancia de la información incluida en este Boletín atiende exclusivamente a los intereses del personal técnico del Consejo General de la Abogacía Española.